



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00527798- -UNC-ME#FCQ- Lic Art 50.3 Dra. Negretti Borgia

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Dana María NEGRETTI BORGA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, con motivo de haber sido seleccionada como representante de la Universidad Nacional de Córdoba para participar de la 19a. Edición de la Capacitación/curso para la formulación de Proyectos regionales de Mercociudades, a realizarse en formato presencial en la ciudad de Bogotá, Colombia.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Dana María NEGRETTI BORGA (Legajo N° 50.760), en representación de esta Facultad, la participación en la 19a. Edición de la Capacitación/curso para la formulación de Proyectos regionales de Mercociudades, a realizarse en formato presencial en la ciudad de Bogotá, Colombia; y en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 11-08-2025 y hasta el 15-08-2025; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

